Honorable Concejo Deliberante
N. Uriburu y S. Torres
Malargüe - Mza. - Argentina
Tel.: 0260 447 1743
Fax: 0260 447 0994
hcd@malargue.gov.ar
www.hcdmalargue.gov.ar

# RESOLUCIÓN N° 530/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.344/2.026-0. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Reconocimiento a la trayectoria de 30 años de coreutas del Coro Municipal "Hugo Oscar Cabrera".

El aporte cultural del Coro Municipal Hugo Oscar Cabrera y coreutas con 30 años de trayectoria, cuyos datos fueron informados por la Sra. Ana Maria Cicchinelli.

Y;

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 1079 Orgánica de Municipalidades, en su Art. 71º inc. 9, establece que es atribución del Concejo dictar ordenanzas sobre moralidad, ornato, bienestar económico de sus habitantes y demás objetos propios de su institución, entre los que se encuentra la promoción y preservación de la cultura.

Que el Art. 83º de la misma Ley establece que las Resoluciones del Concejo Deliberante referidas al régimen interno de la Municipalidad podrán adoptar forma de Decreto/Resolución, y el Art. 78º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante dispone que se presentará en forma de Proyecto de Resolución/Decreto toda proposición que tenga por objeto medidas relativas a la organización interna y reconocimientos.

Que el Art. 85º del Reglamento Interno determina que las Comisiones asesorarán al Concejo en el estudio de los asuntos de Educación, Higiene, Moralidad, Acción Social y Cultura.

Que según publicación oficial de la Municipalidad de Malargüe, el Coro Municipal "Hugo Oscar Cabrera" fue creado el día 22 de junio del año 1990 por el Prof. Hugo Cabrera junto a su esposa Ana Cicchinelli.

Que en sus inicios estaba dirigido solo para niños, y al año siguiente se crea el espacio para adultos, logrando a lo largo de los años ser reconocidos a nivel mundial por la "Misa Criolla" impulsada en el año 1991, que aún permanece.

Que actualmente cumple su 34º Aniversario ininterrumpido y se clasifica en dos categorías: Coro de Adultos y Coro de Niños, ambas mixtas de 8 a 60 años, que cantan en cuatro voces.

Que bajo la dirección actual del Prof. Juan Pablo Cabrera, el coro organiza encuentros corales como "Uniendo Fronteras", con participación de coros de todo el país y de Chile, representando siempre a Malargüe.

Que los siguientes coreutas integran de manera ininterrumpida el organismo desde el año 1995, cumpliendo 30 años de labor coral sostenida, superando cambios de gestión y sosteniendo la actividad ad-honorem.

Honorable Concejo Deliberante
N. Uriburu y S. Torres
Malargüe - Mza. - Argentina
Tel.: 0260 447 1743
Fax: 0260 447 0994
hcd@malargue.gov.ar
www.hcdmalargue.gov.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

# RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural, Social y Departamental la trayectoria de treinta (30) años ininterrumpidos de los coreutas del Coro Municipal "Hugo Oscar Cabrera" de Malargüe, fundado el 22 de junio de 1990.

ARTÍCULO 2º: Otorgar copia de la presente en reconocimiento por su trayectoria interrumpida de 30 años a los siguientes coreutas, por su invaluable aporte a la cultura malargüina:

- Vázquez, Natividad - DNI 12.659.715
- Mansilla, Estela - DNI 6.157.491
- Muñoz, Anahí - DNI 28.539.736
- Jaque, Gladys - DNI 28.383.136
- Cicchinelli, Ana María - DNI 11.706.622 - Cofundadora
- Rubio, Marcela - DNI 21.597.100
- MARTÍNEZ, Hilda - DNI 4.738.454
- Barrera, Erica DNI 34.642.738
- D'amanzo, Fernando - DNI 16.868.107
- Barrachina, Mabel - DNI 23.823.275
- Masiel, Daniel - DNI 33.953.803

ARTÍCULO 3º: Otorgar este reconocimiento especial al Director Actual, Prof. Juan Pablo Cabrera - DNI 33.275.082, por sostener y proyectar el legado de su fundador, Prof. Hugo Oscar Cabrera, y por la organización de encuentros corales de integración binacional.

ARTÍCULO 4º: Hacer entrega de una copia certificada de la presente Resolución a cada homenajeado.

ARTÍCULO 5º: Remitir copia a la Dirección de Cultura, a la familia del Prof. Hugo Oscar Cabrera y al Libro de Oro del Coro Municipal.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese el original.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIOCHO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

N. Uriburu y S. Torres
Malargüe - Mza. - Argentina
Tel.: 0260 447 1743
Fax: 0260 447 0994
hcd@malargue.gov.ar
www.hcdmalargue.gov.ar

***Rosana Scheurer***

***Secretaria***

***HCD Malargüe***

***Pablo Antonio Cabrera***

***Presidente***

***HCD Malargüe***